Hunter

Buenos Aires, 07 de agosto de 2023

Sres. SUPERVIELLE

Por medio de la presente, solicitamos tengan a bien, aceptar el siguiente requerimiento, debido a que la Empresa Hunter Security S.A. no está obligada al pago de un Fondo de Desempleo, ya que en el convenio colectivo de seguridad privada no establece ese requisito para el empleador.

Muchas Gracias,

ORNELLA MADDONNI
Gerente de Administración